

Informe Anual sobre
las Actividades
Realizadas para
Garantizar el Acceso a
la Información

Enero – Diciembre
2011

JUNTA DE GOBIERNO

GOBERNADOR

AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS

SUBGOBERNADORES

ROBERTO DEL CUETO LEGASPI

MANUEL RAMOS FRANCIA

MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

JOSÉ JULIÁN SIDAOUI DIB

COMITÉ DE INFORMACIÓN

COORDINADOR

FERNANDO LUIS CORVERA CARAZA

INTEGRANTES

CALIXTO MATEOS HANEL

GABRIEL ALBERTO VERA Y FERRER

SECRETARIO

PILAR MARÍA FIGUEREDO DÍAZ

SECRETARIO SUPLENTE

EDMUNDO SÁNCHEZ MARDEGAIN

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA
GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME ANUAL QUE EL BANCO DE MÉXICO RINDE AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII, y 62, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 11 del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Reglamento), así como en el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 25 de mayo de 2006, en el sentido de que a partir de 2006, el período que cubrirán los informes abarcará del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, el Comité de Información del Banco de México hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno de este Instituto Central, las actividades realizadas durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, para garantizar el acceso a la información pública que genera el propio Banco Central, en términos de lo previsto en la citada LFTAIPG.

Comité de Información

Sesiones del Comité

Durante el período que cubre este informe, el Comité de Información se reunió en 16 ocasiones, en las cuales analizó 27 respuestas a solicitudes de información, a fin de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información en las categorías de reservada, confidencial o inexistente, que realizaron algunas Unidades Administrativas con motivo de las solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares.

Algunos de los temas principales de las respuestas a las solicitudes de información analizadas por el Comité de Información, son los siguientes:

- (a) Inversión de la reserva de activos internacionales.
- (b) Información sobre el sistema financiero mexicano.
- (c) Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Índices de Información Reservada y Confidencial

Con fundamento en los artículos 17 de la LFTAIPG y 12, fracción II, del Reglamento, el 17 de febrero de 2011, el Comité de Información, por conducto de su Secretario suplente, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México con el fin de que procedieran a actualizar la información a cargo de cada una de ellas, contenida en los Índices de Información Reservada y Confidencial del Banco de México. Una vez analizados los comentarios recibidos, en la sesión 5/2011, que se celebró

el 18 de mayo, se aprobaron los Índices en cuestión para el primer semestre de 2011. (Anexo 1)

Asimismo, el 3 de agosto de 2011, el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México a fin de que revisaran y, en su caso, actualizaran el contenido de los citados Índices. Una vez analizados los comentarios recibidos, los Índices de Información Reservada y Confidencial, en su versión para el segundo semestre de 2011, fueron aprobados por el Comité en su sesión 12/2011, celebrada el 14 de septiembre. (Anexo 2)

Actualización del vínculo de transparencia en la página de Internet

Se actualizó el vínculo de las acciones realizadas por este Instituto Central en materia de transparencia con información hasta diciembre de 2011.

Dichas acciones pueden ser consultadas en la ruta siguiente:

<http://www.banxico.org.mx/footer/leyTransparencia/LeyTransparencia.htm>.

Unidad de Enlace

A continuación, se presenta el reporte de las actividades realizadas por la Unidad de Enlace del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

Solicitudes de acceso a la información a la Unidad de Enlace

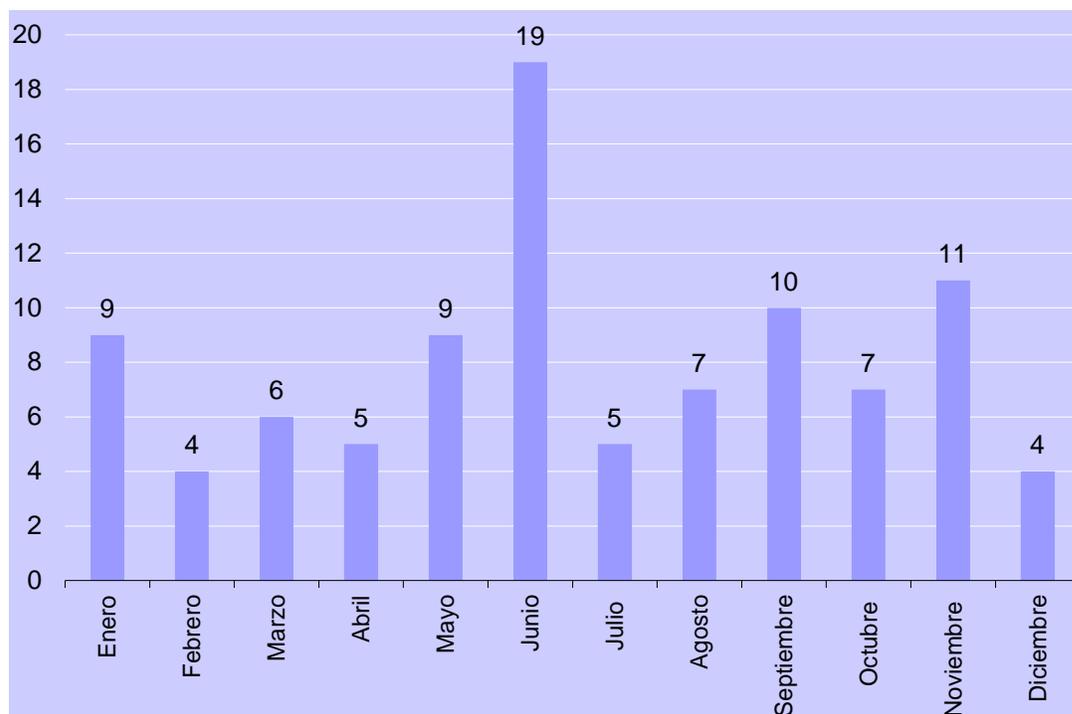
Durante el año 2011 se recibieron 96 solicitudes de información en el marco de la LFTAIPG, de las cuales:

- (a) 94 recibieron respuesta.
- (b) Al 2 de enero de 2012, 2 solicitudes se encontraban en proceso de respuesta.

De las 94 solicitudes que se contestaron en el periodo, 10 (10.6 por ciento del total) fueron resueltas directamente por la Unidad de Enlace, mientras que las demás fueron contestadas con apoyo de las distintas Unidades Administrativas del Banco de México.

Gráfica 1 Número de solicitudes recibidas mensualmente por el Banco de México en el marco de la LFTAIPG

Enero - Diciembre 2011

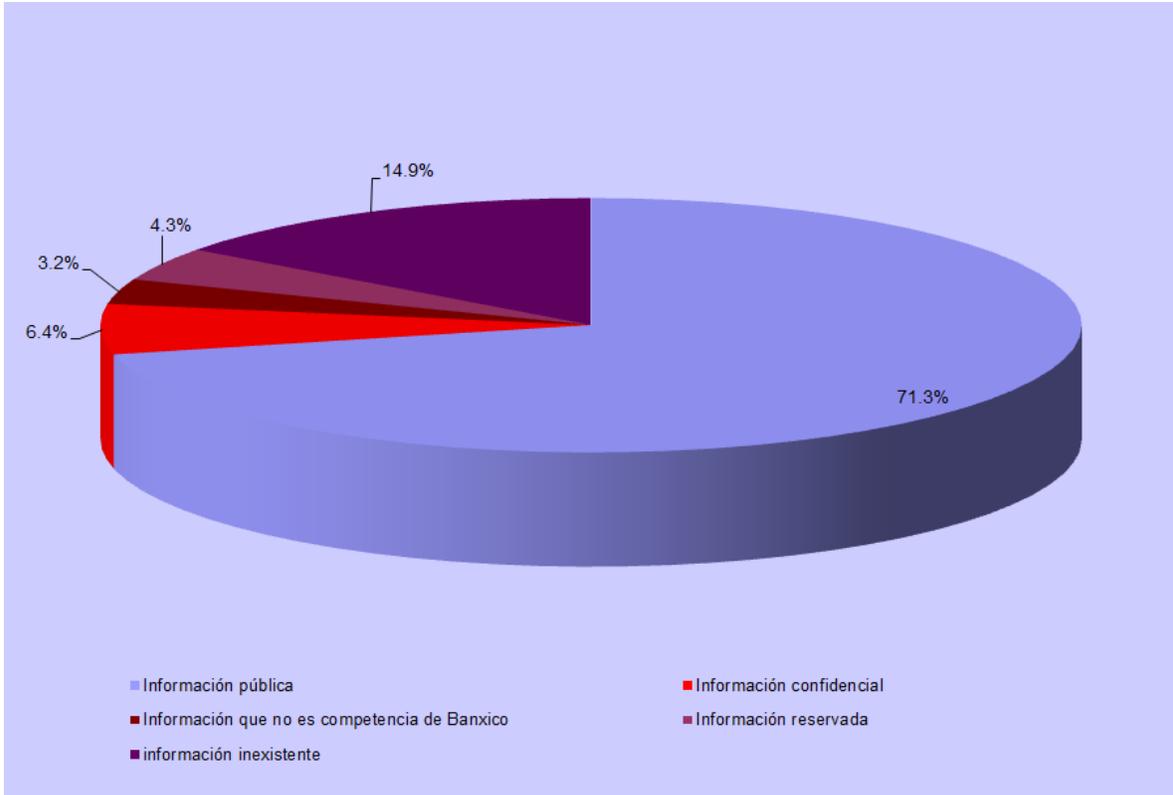


De las solicitudes a las que se les dio contestación:

- (a) 67 (71.3 por ciento) se respondieron otorgando información pública a los solicitantes.
- (b) 4 (4.3 por ciento) se atendieron negando el acceso a la información, por tratarse de información reservada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFTAIPG. Cabe resaltar que, de conformidad con el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento, el Comité de Información ratificó en todos los casos la clasificación de la información como reservada.
- (c) 6 (6.4 por ciento) se contestaron negando el acceso a la información, por tratarse de información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la LFTAIPG. Al igual que en el supuesto de información reservada, se siguió el procedimiento establecido en la LFTAIPG y del Reglamento, es decir, se presentó al Comité de Información y éste ratificó la clasificación de la información como confidencial.
- (d) 14 (14.9 por ciento) se atendieron haciendo del conocimiento de los solicitantes que los documentos requeridos no obran en los archivos del Banco de México.
- (e) 3 (3.2 por ciento) se respondieron mencionando a los solicitantes que la información requerida no es competencia del Banco de México, orientándolos acerca de la dependencia o entidad que pudiera contar con la información.

Gráfica 2 Respuestas a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG

Por ciento del total de solicitudes contestadas



Cuadro 1 Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, clasificadas por mes y tipo de atención recibida

	Total	Públicas	Reservadas	Confidenciales	Inexistentes	No competencia	Asignadas ^{1/}	Aclaraciones vencidas ^{2/}
Enero	9	8	0	0	1	0	0	0
Febrero	4	4	0	0	0	0	0	0
Marzo	6	5	0	0	1	0	0	0
Abril	5	1	0	0	4	0	0	0
Mayo	9	6	0	0	2	1	0	0
Junio	19	14	0	2	2	1	0	0
Julio	5	3	0	1	1	0	0	0
Agosto	7	3	2	1	1	0	0	0
Septiembre	10	7	1	1	0	1	0	0
Octubre	7	7	0	0	0	0	0	0
Noviembre	11	7	1	1	2	0	0	0
Diciembre	4	2	0	0	0	0	2	0
Total	96	67	4	6	14	3	2	0

1/ Las solicitudes "Asignadas" se refieren a aquellas turnadas a una Unidad Administrativa del Banco de México, y que al 2 de enero de 2012 no han sido respondidas.

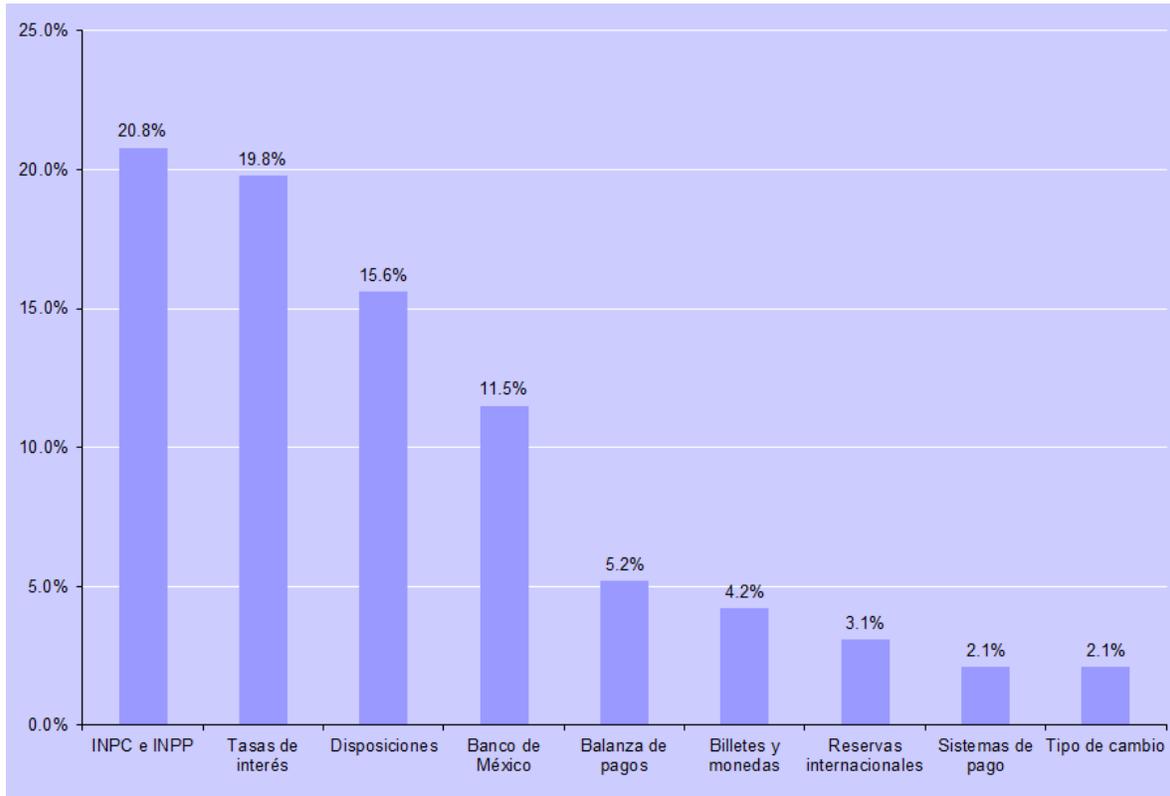
2/ El término "Aclaraciones vencidas" se refiere a aquellas solicitudes turnadas oportunamente por la Unidad de Enlace, en las cuales se requirió aclaración a los solicitantes y no se recibió respuesta de parte de éstos.

El 84.4 por ciento de las solicitudes recibidas durante 2011, se concentró en nueve temas, mismos que se muestran a continuación:

- a) Cálculo de la inflación e información relativa al INPC e INPP (20.8%)
- b) Estadísticas de diversas tasas de interés (19.8%)
- c) Circulares y disposiciones emitidas por Banco de México (15.6%)
- d) Funciones y operaciones del Banco de México (11.5%)
- e) Estadística de balanza de pagos (5.2%)
- f) Billetes y monedas (4.2%)
- g) Estadísticas de reservas internacionales (3.1%)
- h) Información sobre los sistemas de pago (2.1%)
- i) Estadísticas de tipo de cambio (2.1%)

Gráfica 3 Distribuciones relativas de los temas de las solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace de Banco de México

Por ciento del total de solicitudes contestadas



Por último, cabe señalar que se registró un ingreso de \$704 (setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de reproducción de la información, resultado del cobro de copias simples o certificadas.

Indicadores de tiempo de respuesta

La LFTAIPG establece un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, sin embargo la Unidad de Enlace del Banco de México ha procurado notificar la respuesta en un término menor al señalado en la Ley. En virtud de ello, en el periodo que comprende el presente informe, de las 94 solicitudes que han sido contestadas, 67 solicitudes (71.3 por ciento) se respondieron otorgando información pública en un tiempo promedio de 9 días hábiles.

Por otra parte, el número de solicitudes canalizadas por la Unidad de Enlace a las Unidades Administrativas del Banco de México cada vez se da con mayor frecuencia, este cambio se asocia a que las solicitudes de información recibidas son cada vez más puntuales

y especializadas, por lo que se requiere contar con la colaboración de las Unidades Administrativas del Banco de México para su atención.

De las 96 solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace, 27 (28.1 por ciento del total) se sometieron a la consideración del Comité de Información o bien, se requirió contar con la prórroga prevista en la LFTAIPG para su atención. Este segundo supuesto implicó un esfuerzo de las Unidades Administrativas para localizar la información solicitada.

Cuadro 2 Número de días promedio de respuesta para las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace en el marco de la LFTAIPG

Tipo de solicitud	Días promedio para otorgar respuesta
Información pública	19
Información reservada	17
Información confidencial	17
Información inexistente	17
Información que no es competencia del Banco de México	0
Promedio total	14

Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG

No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

Recursos interpuestos ante el Contralor

Recursos de Revisión

En el ejercicio 2011, se interpusieron 2 Recursos de Revisión ante la Contraloría, en los términos siguientes:

1. El 20 de enero de 2011, la C. Lucero García Reyna interpuso Recurso de Revisión, mismo que fue admitido mediante el acuerdo emitido el día 25 de ese mismo mes y año.

Mediante escrito de fecha 1º de febrero de 2011, la recurrente se desistió del recurso presentado, por así convenir a sus intereses.

2. El 21 de junio de 2011, la C. Sandra Wendy Ábrego Gutiérrez interpuso Recurso de Revisión, el cual fue desechado mediante acuerdo de fecha 19 de agosto de 2011, toda vez que la solicitud de información relativa, fue presentada a través del Servicio “Contacto BANXICO”, por lo que el recurso de revisión previsto en los artículos 49 de la LFTAIPG y 30 del Reglamento, no resulta ser la vía para impugnar la respuesta que recayó a la referida solicitud.

Estado que Guardan los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Contralor

Actualmente no se encuentran Recursos de Revisión en trámite.

Recursos de Reconsideración

En el período no se interpusieron Recursos de Reconsideración.

Solicitudes de Intervención para Subsanan el Incumplimiento de Entrega de Información

En el período se interpuso un procedimiento para subsanar el incumplimiento de entrega de la información, en los términos siguientes:

- El 9 de agosto de 2011, la C. Sandra Wendy Ábrego Gutiérrez, presentó la solicitud para dar inicio al procedimiento para Subsanan el Incumplimiento de Entrega de Información de la Unidad de Enlace del Banco de México, el cual fue admitido mediante acuerdo de fecha 10 de agosto de 2011 y concluido el 19 del mismo mes y año, al haber quedado sin materia en términos de los artículos 53 de la LFTAIPG y 29 del Reglamento.

Dificultades Observadas en el Cumplimiento de la LFTAIPG para la Resolución de Recursos Interpuestos ante el Contralor

No se observaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

Estado que Guardan las Denuncias Presentadas ante el Órgano Interno de Control

El Secretario de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México informó que en el año 2011, no se presentó queja y/o denuncia en contra de servidores públicos del Banco de México, derivada de algún presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LFTAIPG. (Anexo 3)